



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú. Cuna de la Revolución Latino Americana"

00053



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 261-2023-A-MDT

Tinta, 06 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS -
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La conmemoración del LXXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Tupac Amaru, Provincia de Canas, Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y provincias de la región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru que celebra un aniversario más de creación política de su distrito, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores y personal administrativo; en esta ocasión corresponde saludar al Distrito de Tupac Amaru Provincia de Canas del departamento del Cusco, que el día 23 de setiembre del presente año recuerda su aniversario al conmemorar sus LXXXII años de creación política;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

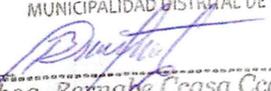
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido SALUDO y FELICITACIÓN al DISTRITO DE TUPAC AMARU Provincia de Canas del departamento del Cusco, al conmemorar su LXXXII Aniversario de Creación Política, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE